MODIFICACION No. 001, ADICION AL CONTRATO. 67-7-200253-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8. Y CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS LAS PENINSULAS I.PS. S.A.S. Entre los suscritos a saber, Mayor **JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.900.048 de Soplaviento - Bolívar, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8. NIT. 802.016.407-3** según Orden Interna No. 012 de fecha 24 de Enero 2024 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra; la señora **YELETZY MAILETH MEJIA RIVADENEIRA.** Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **40.941.938** expedida en Riohacha (La Guajira) , quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS LAS PENINSULAS I.P.S. S.A.S.** identificada con el **NIT. 901494060-1** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8,** suscribió el Contrato No. **67-7-200253-23** el cual fue suscrito el día 12 de julio del 2023 el cual tiene como objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".** Por un valor de sesenta y dos millones de pesos **($62.000.000)** Incluido IVA, Moneda Corriente, con un Plazo de Ejecución contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de conformidad con el ítem **PLAZO DE EJECUCIÓN.** Fecha de inicio del contrato 28/julio/2023 y fecha de finalización 31/mayo/2024

B. **MODIFICACION 001:** Se solicita Adicionar al contrato **67-7-200253-23** la suma de treinta millones de Pesos M/CTE ($30.000.000) a la vigencia 2024 como se encuentra certificado en el plan de compras No. 113 de fecha (22) de febrero de 2024

C. Que mediante comunicación Oficial No. GS-2024- 013435- DEGUA de fecha 15 de Febrero del 2024, suscrito por la señor Patrullero BRIAN JADER MARTINEZ PIMIENTA, Supervisor del contrato, solicita al Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 (E), documento de asunto solicitud autorización del gasto contrato **67-7-200253-2023** , lo anterior para realizar la Modificación 001 del contrato N° **67-7-200253-2023**, en el sentido de adicionar al contrato la suma de treinta millones de Pesos M/CTE ($30.000.000), por las razones expuestas en el oficio referenciado, que a continuación se relaciona.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de autorizar una adición y prorroga al contrato de Prestación de servicios No. 67-7-200253-23 del 12-07-2023, suscrito con el señora YELETZY MAILETH MEIJIA RIVADENEIRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 40.941.938 expedida en Riohacha La Guajira, representante legal de "CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S cuyo Objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIAL NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEGUAJIRA", la presente adición seria por la suma TREINTA MILLONES PESOS MCTE ($ 30.000.000,00). Vigencia 2024, la prorroga será por cuatro (04) meses hasta el 31/05/2024

Que para la presente Adición el contrato quedará así:

RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO INICIAL	VALOR ADICION VIG 2024	VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS LA ADICION
16	UPRES DEGUA	"CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S cuyo Objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIAL NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEGUAJIRA"	$ 62.000.000 VIG 2023 y 2024	$ 30.000.000	$ 92.000.000 VIG 2023-2024

VALOR DEL CONTRATO MAS ADICION

NOVENTA Y DOS MILLONES PESOS MCTE ($ 92.000.000,00). Vigencias 2023-2024, distribuido así: CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS MCTE ($ 42.000.000,00) para la vigencia 2023, CINCUENTA MILLONES PESOS MCTE ($50.000.000,00). Vigencia 2024:

Powered by CamScanner

D. Que el **supervisor de contrato**, señor Patrullero BRIAN JADER PIMIENTA MARTINEZ, a través de comunicación Oficial GS-2024-012696–DEGUA de fecha 11 de febrero del 2024 solicita al señor representante legal de la entidad **CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS LAS PENINSULAS I.PS. S.A.S,** mediante documento oficial una solicitud de aceptación de adición contrato imágenes diagnosticas N° **67-7-200253-23.**

E. Que el CONTRATANTE, realiza respuesta de aceptación de la solicitud de la adición del contrato suscrito **67-7-200253-23** por medio comunicación oficial sin número de radicado de fecha 16 de febrero del 2024 remitida por el CONTRATISTA, a lo cual el CONTRATISTA responde de forma positiva por medio de comunicado firmado donde acredita contar la con la capacidad económica, administrativa y operacional para la ejecución de los recursos que pretender ser adicionados.

F. Que el **CONTRATANTE,** valida la solicitud y examina el requerimiento a luz del artículo 40 de la ley 80 de 1993, por lo que se da visto bueno para la consulta del presupuesto para la asignación por parte de la oficina de planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8. De manera tal que se destina el recurso por un valor **Treinta millones de Pesos M/CTE ($30.000.000),** amparados por certificado del plan de adquisiciones número 113 de fecha 22 de febrero del 2024 y certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No 30224 de fecha 22 de febrero del 2024.

G. Que el **CONTRATANTE,** en cumplimiento de su función como entidad aseguradora de la prestación de servicios de salud, con base en la jurisprudencia sobre la protección de los derechos fundamentales de los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, respeta y acata los fallos de la corte constitucional que refuerzan el principio de accesibilidad al servicio de salud.

H. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente adición, por lo que el señor representante legal del **CONTRATISTA** acepta la modificación del contrato por mutuo acuerdo.

I. Que esta Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8, al entrar a revisar el oficio presentado por el señor Patrullero BRIAN JADER PIMIENTA MARTINEZ, Supervisor del contrato, N° 67-7-200253-2023, sobre la solicitud de adición del contrato en mención, se considera que es viable autorizar la adición de Treinta millones De Pesos M/CTE ($30.000.000), porque existe la necesidad de este requerimiento para garantizar la prestación del objeto del contrato en mención, así mismo el porcentaje de ejecución del presente proceso es de 85%. Además, se encuentra con la disponibilidad presupuestal para la adición requerida, de acuerdo al plan de compras N° 113 de fecha 22 de febrero de 2024.

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR a la **CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO** No **67-7-200253-23**. La suma de treinta millones de pesos M/CTE ($30.000.000) para la vigencia 2024. Para un valor total del contrato de **NOVENTA Y DOS MILLOES DE PESOS M/CTE ($92.000.000).**

CLAUSULA SEGUNDA: Apropiación presupuestal: para la presente adición contrato **67-7-200253-23** se imputará mediante el certificado de plan de compras No. 113 de fecha 22/02/2024 y el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF. 30224 de fecha 23/febrero/2024 expedida por el responsable de presupuesto de la regional de aseguramiento en salud N° 8

CLAUSULA TERCERA: El CONTRATISTA se obliga a ajustar las cuantías y vigencias de los amparos contemplados en las garantías del contrato **67-7-200253-23** de acuerdo con la adición del presente contrato.

Powered by CamScanner

MODIFICACION No. 001, ADICION AL CONTRATO. 67-7-200253-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8, Y CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS LAS PENINSULAS I.PS. S.A.S.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización se requiere la presentación por parte del **CONTRATISTA** de la modificación de las pólizas correspondientes pactadas inicialmente

Para constancia se firma en Soledad, Atlántico a los

EL CONTRATANTE

Mayor, JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8. (E)

EL CONTRATISTA

YELETZY MAILETH MEJIA RIVADENEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS LAS PENINSULAS I.PS. S.A.S.

Elaboró IT ASDRUBAL AMAYA SUAREZ
Apoyo de Contratos RASES 8

Revisó y Aprobó IT MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe Grupo de Contratos RASES 8 (E)

Revisó y Aprobó CT MARIO ALBERTO LOPEZ RAMIREZ
Jefe Administrativo RASES 8 (E)

Revisó y Aprobó CT STEFANY GREIS CAMARGO YIME
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira

Revisó y Aprobó CPS JESUS DAVID PORTO HERRERA
ASJUR – RASES8 (E)

Powered by CamScanner